



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

12 DIC 2024

Expediente N° SO-19.158/2024.-

**Resolución N° SO-868/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-865/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjudica los Items 1), 2) y 6) a la Carnicería El Chumuco - General Güemes esquina Lamadrid - Orán - CUIT N° 27-13594962-6, por la suma total de \$ 379.600,00 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos).-

Que, dirección General de Administración eleva informe solicitando se modifique la resolución de referencia, en virtud que la firma manifiesta que no cuenta con el tiempo material para realizar el sellado correspondiente; y que los Items indicados sean adjudicado a la Firma “Qué Carne”.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-865/2024, en lo que respecta a la adjudicación de los Items 1, 2 y 6 de la misma, en un todo de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración, quedando de la siguiente manera:

**Carnicería “Qué Carne” - República de Bolivia N° 300 - Orán - CUIT N° 27-20398882-1, por \$ 389.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil), los ítems:**

Ítem 1) \$ 212.000,00 (Pesos Doscientos Doce Mil). Precio Unitario \$ 10.600,00 (Pesos Diez Mil Seiscientos). 20 kilogramos de costillas de novillo.

Ítem 2) \$ 159.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil). Precio Unitario \$ 10.600,00 (Pesos Diez Mil Seiscientos). 15 kilogramos de tapa de costilla.


Ítem 6) \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil). Precio Unitario \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) 6 bolsas de carbón de 5 kilogramos.

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
PROF. GRACIELA AL LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHIRIGUETE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA